

APRUEBA ANEXO A CONTRATO HONORARIOS SUMA ALZADA DE
DON MARCOS MUÑOZ CHAVARRÍA.

Huépil, 07 de Abril de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 912 // 2015.- /

VISTOS:

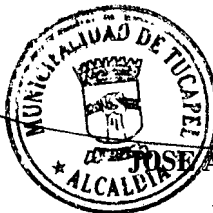
- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de la Alcaldía de fecha 02/04/2015, que ordena la ampliación del Contrato a don Marcos Muñoz Chavarría, encargado de Informática.
- d) El anexo al contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 07 de Abril de 2015, entre la Municipalidad de Tucapel y don Marcos Muñoz Chavarría.
- e) La disponibilidad de presupuesto municipal año 2015.

DECRETO:

1. Apruébese anexo al contrato de prestación de servicios a honorarios, señalado en el punto d) de los vistos, por la suma de \$606.375.- (Seiscientos seis mil trescientos setenta y cinco pesos), a don Marcos Muñoz Chavarría, Rut [REDACTED], (01/04/2015 al 30/06/2015) por ser quien se adecua a los requerimientos del municipio.
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.03.001, "Honorarios a Suma Alzada", del presupuesto municipal año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE


ARLETTE VENEGAS QUÍROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




JOSE A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

Jafa/AVQ/MWC/rjs.

